



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 3

CONTRATO NÚMERO 7 DEL ACUERDO MARCO 201700265

CONTRATISTA: LAS BUSETICAS S.A.S.

NIT: 800.183.606-1

OBJETO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia; el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros para apoyar actividades de seguridad en navidad, solicitado por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.

PLAZO: Desde el 1 al 15 de enero de 2019

VALOR: \$ 162.000.000 (IVA incluido)

CLIENTE: Secretaria de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos

UB



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verifiqué el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de cumplimiento y calidad del servicio hasta el 27 de marzo de 2020, y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 27 de septiembre de 2022.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	31683
Valor Contrato	\$ 162.000.000
Valor Ejecutado	\$ 97.200.000
Valor Pagado al Contratista	\$ 97.200.000
Valor a Liberar	\$ 64.800.000

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaria de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

100



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 3 de 3

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **30 ENE. 2019**

DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente

ANDRES FELIPE ESPINOSA-ARANGO
Contratista

ADIELIA OSPINA MEDINA
Supervisor

Lmca

Proyectó: Medina	Adielia Ospina	Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Alzate
Cargó: Supervisor		Cargó: Líder de Programa Unidad de Presupuestó	Cargó: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargó: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.